**MINISTERIO DE CULTURA**

INFORME DE [RESOLUCIONES EJECUTORIADAS](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/409508/download) (octubre-diciembre 2020)

Art. 10 numeral 24 Ley de Acceso a la Información Pública

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE PARTE INVOLUCRADA** | **FECHA RESOLUCIÓN** | **RESUMEN DEL CASO** | **REFERENCIA DEL EXPEDIENTE** |
| Ministerio de Hacienda | 07/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | [Res 145-2020](RESOL. 145-2020 FRONTERA ANGUIATU MINISTRO DE HACIENDA.pdf) |
| Salazar Romero S.A. DE C.V. | 06/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | [Res 190-2020](RESOL. 190-2020 LA RIVIERA, Usulután.pdf) |
| D´EMPAQUE S.A. DE C.V. | 28/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | [Res 207-2020](RESOL. 207-2020 Fabrica D´Empaque.pdf) |
| Inversiones e Inmobiliaria FENIX S.A. DE C.V. | 19/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que existen indicios de Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que podría ser impactado. Para determinarlo, se solicitará realizar un estudio arqueológico que determine la existencia de patrimonio por medio de excavaciones. | [Res 077-2020](RESOL. 077-2020 EXP.VA-032-2020 Residencial Eco-Terra Hacienda_OCR.pdf) |
| MENTA, Estudio Creativo y Negocios S.A. DE C.V. | 20/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 142-2020 |
| Inmobiliaria Las Piletas S.A. de C.V | 28/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 134-2020 |
| AES NEXT LTDA. DE C.V. | 23/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 171-2020 |
| Nelson René Marroquín Mejía | 20/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 100-2020 |
| Parque Solar Llano Grande S.A. DE C.V. | 31/Octubre/2020 | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Se delimitaron áreas de protección según el estudio realizado por medio de excavaciones y se establecieron las áreas donde el proyecto fotovoltaico puede realizarse sin afectar patrimonio. Todo lo anterior mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | Res 209-2020 |
| Pedro Jaime Fernando Juan José de Matheu López | 13/Noviembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 166-2020 |
| Parque Solar La Libertad S.A. DE C.V. | 25/Noviembre/2020 | Trámite donde se determinó que existen indicios de Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que podría ser impactado. Para determinarlo, se solicitará realizar un estudio arqueológico que determine la existencia de patrimonio por medio de excavaciones. | Res 226-2020 |
| PUBLIMAGEN S.A. DE C.V. | 2/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 086-2020 |
| Zulma Patricia Donis Colato | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 104-2020 |
| María Marina Jacinto de Rogel | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno y excavaciones arqueológicas en el terreno sometido a trámite. | Res 131-2020 |
| Edgar Romeo Rodríguez Herrera | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 203-2020 |
| DA SAN S.A. DE C.V. | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno y excavaciones arqueológicas en el terreno sometido a trámite. | Res 139-2020 |
| GESCOSAL S.A. DE C.V. | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 088-2020 |
| Salvador Orellana Serrano | 16/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 222-2020 |
| Universidad Gerardo Barrios | 17/Diciembre/2020 | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | Res 235-2020 |

Nota: Las resoluciones publicadas en esta plantilla, están en firmes o que forman parte de procesos administrativos concluidos. Incluyen todos los tipos de procesos: otorgamiento de derechos, sanciones o prevenciones hechas en aspectos de protección al patrimonio cultural de El Salvador.